



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00034355- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota elevada por la agente Paloma Braverman en cual solicita licencia, con goce de haberes, en el cargo que desempeña en esta Facultad, a partir del 09 de febrero del corriente año, con motivo de contraer matrimonio; y licencia sin goce de haberes por razones particulares a partir del 02 de mayo del corriente año y por el término de 150 días corridos;

CONSIDERANDO:

que el Jefe del Departamento de Publicaciones y la Secretaría de Administración han tomado conocimiento de las presentes actuaciones y las elevan con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la agente Braverman, legajo 43088, se desempeña en un cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Técnico con funciones en el Departamento de Publicaciones de esta Facultad, desde el 16-09-2019, y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de doce años dos meses a la fecha;

que corresponde encuadrar la licencia por matrimonio en lo dispuesto por el artículo 97°, inc. "b", y la licencia sin goce de sueldo por razones particulares en lo dispuesto por el artículo 100 del Decreto 366/06;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. CONCEDER licencia por matrimonio, con goce de haberes, a la agente Paloma BRAVERMAN, legajo 43088, en el cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Técnico, con funciones en el Departamento de Publicaciones, desde el 09 y hasta el 22 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2°. CONCEDER licencia sin goce de haberes por razones particulares, a la agente Paloma BRAVERMAN, legajo 43088, en el cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Técnico, con funciones en el Departamento de Publicaciones, desde el 02 de mayo y hasta el 28 de septiembre de 2023 inclusive.

ARTÍCULO 3°. SOLICITAR a la agente Paloma BRAVERMAN, legajo 43088, que presente la certificación correspondiente a la solicitud de licencia por matrimonio una vez que se reincorpore de su licencia sin goce de sueldo.

ARTÍCULO 4°. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y

archive.

cpk